

Intervención del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Altamirano Numero 14, actualmente Calle Francisco I, Madero, sin número, Barrio San Miguel, Pilcaya, Guerrero, conocido con el nombre unidad R-01 Pilcaya, Clues anterior GRSSA006083, Clues actual GRIMB005443, del Municipio de Pilcaya, Guerrero, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR).

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Compañeros, diputados, muy buenas noches nuevamente, medios de comunicación. Comparezco ante esta Honorable Asamblea a nombre de la Comisión de Hacienda, para presentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pilcaya, Guerrero, a donar de manera pura, gratuita y simple, un inmueble de su propiedad a favor del organismo público, Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado IMSS-Bienestar.

El asunto de hoy, que se somete a consideración de esta Soberanía, trasciende el ámbito patrimonial y administrativo de un municipio, trata fundamentalmente de una acción orientada a fortalecer el derecho humano a la protección de salud de las y los guerrerenses, que no cuentan con una seguridad social.

Durante el análisis realizada por la comisión dictaminadora, se verificó la acreditación de la propiedad municipal del inmueble, así como la existencia y funcionamiento de la unidad médica

que opera en dicho predio, de igual forma, se constató que la finalidad de la donación de este dictamen, vinculada con la continuidad y fortalecimiento de los servicios de salud que actualmente se prestan a la población sin seguridad social.

En consecuencia, la intervención de esta Legislatura tiene como finalidad revisar la legalidad, procedencia y utilidad pública del acto solicitado, garantizando que el patrimonio municipal se destine a fines de que generen un beneficio social tangible, en este caso, la Comisión de Hacienda considera que dicho requisito se encuentra plenamente acreditado y debemos recordar que las reformas realizadas a la Ley General de Salud fortalecieron el modelo de atención universal y gratuita para las personas sin acceso a la seguridad social, estableciendo la obligación de garantizar servicios médicos, medicamentos e insumos asociados sin discriminación alguna y bajo los principios de universalidad, igualdad y acceso efectivo.

En cumplimiento de estas disposiciones, el gobierno del Estado de Guerrero suscribió con Imss-Bienestar, diversos mecanismos de coordinación para la transferencia de infraestructura, equipamiento y recursos destinados a la atención médica de la población abierta.

Por ello, la autorización que hoy se propone representa un paso necesario para brindar certeza jurídica a la operación de los servicios de salud en el Municipio de Pilcaya.

Por esta razón, la Comisión de Hacienda consideró procedente aprobar la autorización solicitada, estableciendo además una condición fundamental para la protección del patrimonio municipal que el inmueble conserve de manera exclusiva su destino para la presentación de servicios de salud, en consecuencia, el dictamen prevé que si en algún momento el inmueble dejará de utilizarse para ese propósito, deberá revertirse y reincorporarse al patrimonio del Ayuntamiento de Pilcaya, garantizando así que el bien continúe sirviendo al interés público.

Con esta medida se logrará un adecuado equilibrio entre la sociedad que fortalece los servicios de salud y la obligación de proteger los bienes que pertenecen a la comunidad, la autorización que hoy presenta no implica la enajenación de un patrimonio público para fines particulares, por lo contrario, representa la conciliación de un instrumento jurídico que permitirá mantener y fortalecer un servicio esencial para miles de personas.

Estamos ante una decisión que privilegia el bienestar colectivo, la continuidad de la atención médica y la certeza jurídica, por estas razones, la Comisión de Hacienda solicita respetuosamente el voto favorable de esta Asamblea, para la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.